

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0116**

Fecha: 21/07/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
190012213000 2023 00066	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	ARCESIO - BOLAÑOS BOLAÑOS	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJIBIO	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda de revisión presentada por el Sr. Arcesio Bolaños, contra la sentencia del 03/11/2022, proferida por el Juzgado 2o. Promiscuo Municipal de Cajibío	19/07/2023	
190013103001 2016 00009	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	MILLER - NANNETTI PINZON SUCESORES DE GUILLERMO - NANNETTI VALENCIA	SOCIEDAD INVERSIONES NUEVO CAUCA LTDA.. EN LIQUIDACION	Auto concede casación Remítase el expediente electrónico a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se surta el trámite del recurso de casación interpuesto por el	19/07/2023	
190013103004 2021 00130	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	NANCY ARANGO - MUÑOZ	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA SOTRACAUCA S A	Auto admite recurso apelación Admitir el recurso de apelación interpuesto por los voceros judiciales de los demandados: Jose Canencio y otros, contra la sentencia del 05/07/2023 proferida por el Juzgado	19/07/2023	
190013103004 2023 00003	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	JUAN SEBASTIAN - ROMO CALDERON	ESMERALDA- CAICEDO RESTREPO	Auto confirmado Confirmar el auto del 10/02/2023, proferido por el Juzgado 4o. Civil del Circuito de Popayán. Sin condena en costas en esta instancia.	19/07/2023	
190013110003 2022 00061	MANUEL ANTONIO BURBANO	Jurisdicción Voluntaria	LUIS DIEGO - ORDÓÑEZ MORAN	LUIS MARIANO ORDÓÑEZ SOLARTE	Sentencia modificada Revocar el #7 de la sentencia No. 45 dictada en audiencia del 29/06/2022, proferida por el Juzgado 3o. de Flia. de Popayán. Sin condena en costas ante su no causación.	19/07/2023	

ESTADO No. **0116**

Fecha: 21/07/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ  
SECRETARIO